
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 40.614.889
BAENA POLANCO
APELLIDOS
LUISA FERNANDA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 14-JUN-1985
FLORENCIA
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
25-JUN-2003 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-4400100-00368996-F-0040614889-20120409
0029641833A 1
8081782568

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC SAS

SIGLA | NIT No. 901.211.874-4

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: [ ] NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [0][8] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [1][6] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS COLOMBIA | DEPARTAMENTO CAQUETA

MUNICIPIO FLORENCIA | DIRECCIÓN CALLE 21 N11A-54

TELÉFONOS 4345511 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Venta de papeleria y/o otros	2 Obras de ingenieria de software
3 Venta de todo tipo de maquinaria y equipo	4 HARDWARE, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE COMPUTO.
5 Venta e instalación sistemas de seguridad	6 COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y DETAL DE SOFTWARE,

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ALCALDIA DE FLORENCIA	X		4358100	31 -12 - 2019	$1.323.570.212
GOBERNACION DEL CAQUETA	X		4358240	23- 12 - 2020	$4.336.417.465
CONSERVATORIO DEL TOLIMA	X		2618526	20-12-2020	$438.0153.228.
GOBERNACION DEL CAQUETA	X		4358240	21-05-2020	$406.780.337
CONSERVATORIO DEL TOLIMA	X			14/02/2020	297.949.202

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO BAENA | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) POLANCO | NOMBRES LUISA FERNANDA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO | ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $ ILIMITADA

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 22/05/2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	CONTRATO DE SUMINISTRO
No. 267	FECHA: 12 DE DICIEMBRE DE 2019
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA	
NOMBRE	ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC S.A.S.
NIT	901211874-4
REPRESENTANTE LEGAL	ALEXANDER CARDONA CORTES
DOCUMENTO IDENTIDAD	C.C. 17.688.496 DE FLORENCIA
DIRECCIÓN	CALLE 21 No.11A-54 BARRIO LA CONSOLATA
CIUDAD	FLORENCIA
TELEFONO	3125429798
CORREO ELECTRONICO	alexandercardonacortes@gmail.com
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
OBJETO	"CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE RED DE DATOS CON CABLEADO ESTRUCTURADO DE 111 PUNTOS CATEGORIA 6ª, 12 PUNTOS ELECTRICOS, EQUIPOS ACTIVOS, BACKBONE DE FIBRA OPTICA OM4, CANALIZACION DUCTADA EMT Y CANALIZACION INTERIOR EN PUESTOS DE TRABAJO CON RUTAS DE RECORRIDO QUE INCLUYEN TECNICAS DE BAJO IMPACTO PARA EDIFICIOS PATRIMONIALES."
VALOR	DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE. ($297.949.202.oo) IVA INCLUIDO
SUPERVISOR	COORDINADOR DE SERVICIOS DE APOYO
PLAZO	DEIZ (10) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO
CDP No.	577 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019

Entre los suscritos a saber: JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA, mayor de edad, vecino de Ibagué identificado con cedula de ciudadanía No. 7.143.656 de Santa Marta, quien obra en su condición de Rector del Conservatorio del Tolima y en nombre y representación legal del mismo, según Resolución de Nombramiento No. 04 del 6 de julio de 2018, y Acta de Posesión No. 001 del 7 de julio de 2018, emanada del Honorable Consejo Directivo del Conservatorio del Tolima y facultado para contratar por el Artículo 5, del Acuerdo 011 de 2015, Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima; por una parte y quien en el contrato se denominará EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, identificado con NIT. 890.700.906-0 y por otra parte ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC S.A.S., con el Nit. 901211874-4, representado legalmente por ALEXANDER CARDONA CORTES mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.688.496 de Florencia, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, y teniendo en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES: a) Que el contratista declara expresamente bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y Artículo 49 de la ley 617 del 2000, y demás normas constitucionales y legales.- b) Que se celebró un proceso de invitación privada en los términos del artículo 32 del Manual de Contratación adoptado por el Conservatorio del Tolima, Institución de Educación Superior.- c) Que el Conservatorio

del Tolima actualmente cuenta con un cuarto de datos para tres servidores con cableado estructurado que proporciona toda la red de datos que actualmente utiliza la Institución para el funcionamiento del software académico, administrativo, contable y presupuestal. La ubicación del cuarto de datos actualmente es debajo de la escalera del Edificio central frente a la Sala Alberto Castilla, en un área de 3metros cuadrados con una altura de 1.50 mt, en un sector fuera del alcance de las cámaras y muy cerca de los baños del edificio, lo cual es un riesgo para el manejo de la información y una infracción a los estándares, ya que una fuga de agua puede fácilmente llegar a los equipos servidores y demás del cuarto de datos, ocasionando graves daños a la infraestructura de la red.- d) Que la Sede Tradicional del Conservatorio del Tolima cuenta con un cableado estructurado de categoría 6 con 38 puntos de datos que da cobertura física al área antigua, sin cubrir o sin tener la posibilidad de dar cobertura de datos cableado o wifi en el área restaurada de la parte baja de la Sede, donde funciona el banco de instrumentos, el área de percusión y el área de Lutheria. De manera no convencional o hechiza, la Institución a través de divisiones del cableado original ha logrado extender su capacidad a 18 puntos adicionales, contando actualmente con 56 puntos, sin embargo estos puntos no cumplen con las normas técnicas exigidas. De igual forma la Sede Tradicional cuenta con 9 puntos de red Wifi que soportan hasta 250 suscriptores simultáneos a una velocidad de 450 Megabytes por segundo y en la actualidad la población académica y administrativa está en aproximadamente 1200 personas, lo que viene generando mucha dificultad en el acceso y en la utilización de la Red por insuficiencia en disponibilidad y muy poca velocidad.- e) Que igualmente otro aspecto importante en cuanto al cableado instalado actualmente en la Sede Tradicional del Conservatorio del Tolima es que las canaletas existentes tienen más de diez años de instalación y al interior se encuentra una gran cantidad de cables sin identificar, algunos suspendidos y otros en servicio, situación que viene generando un riesgo teniendo en cuenta que toda la edificación de la Sede Tradicional en su gran mayoría es en madera.- f) Que el OBJETIVO GENERAL es: Reubicar el área física del cuarto de datos del Conservatorio del Tolima que está ubicado en la Sede Tradicional y modernizar su infraestructura de datos y cableado a categoría 6ª, con una capacidad de 111 puntos y una ampliación del WIFI a 1.200 suscriptores simultáneos a una velocidad de 2 Gigabytes por segundo. Este proceso de modernización se hará cumpliendo con las normas internacionales TIA/EIA 606 y 568 B, así como el cableado estructural para edificios declarados como patrimonio nacional, que exige métodos no invasivos a la infraestructura.- g) Que los OBJETIVOS ESPECÍFICOS son: * Mejorar sustancialmente la disponibilidad y la eficacia de la Red de datos de la Sede Tradicional. * Brindar un mejor servicio tecnológico a docentes, estudiantes y a la comunidad en general para el desarrollo de sus actividades diarias. * Ampliar las herramientas tecnológicas a docentes y estudiantes para el desarrollo de sus clases. * Brindar las condiciones adecuadas y el cumplimiento de la normatividad para el cuarto tecnológico y de datos de la Sede Tradicional. * Garantizar la protección adecuada y necesaria para la Seguridad de la Información tecnológica de la Institución. * Disminuir totalmente el riesgo de corto circuito por el manejo inadecuado del cableado.- h) Que teniendo en cuenta lo esgrimido el Conservatorio del Tolima no cuenta con la infraestructura ni el personal requerido para satisfacer estas necesidades, por lo tanto es indispensable adelantar el proceso de contratación de una empresa que garantice la eficiencia y eficacia para el buen desarrollo del proceso antes mencionado.- i) Que la idoneidad del contratista se encuentra acreditada con los documentos soporte de la propuesta presentada.- j) Que la

Coordinación de Servicios de Apoyo expidió el C.D.P No.577 del 19 de noviembre de 2019 por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($298.000.000.oo), por lo que será contratado la persona referida de acuerdo con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE RED DE DATOS CON CABLEADO ESTRUCTURADO DE 111 PUNTOS CATEGORIA 6ª, 12 PUNTOS ELECTRICOS, EQUIPOS ACTIVOS, BACKBONE DE FIBRA OPTICA OM4, CANALIZACION DUCTADA EMT Y CANALIZACION INTERIOR EN PUESTOS DE TRABAJO CON RUTAS DE RECORRIDO QUE INCLUYEN TECNICAS DE BAJO IMPACTO PARA EDIFICIOS PATRIMONIALES".- SEGUNDA.- NATURALEZA DEL CONTRATO: Las partes dejan expresa constancia que el presente Contrato es de Suministro y que por ello el CONTRATISTA no adquiere relación laboral alguna, ni prestaciones sociales.- TERCERA: OBLIGACIONES.- OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con el Conservatorio a cumplir con el siguiente presupuesto de obra:

CANTIDADES UNITARIOS DE MATERIALES Y EQUIPOS			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1. SISTEMA DE CABLEADO Y FIBRA ÓPTICA.			
1.1 CABLEADO DE RED.			
1.1.1	CABLE UTP CAT 6A TIPO INTERIOR	ML	3650
1.1.2	JACK RJ-45 CAT 6A BLANCO Y/O NEGRO PUESTO DE TRABAJO	UN	222
1.1.3	FACE PLATE SENCILLO	UN	111
1.1.4	HERRAJE LISO DE 24 PUNTOS SIEMON	UN	8
1.1.5	PATCH CORD CABLE UTP CAT 6A DE 3 mts	UN	111
1.1.6	PATCH CORD CABLE UTP CAT 6A DE 2 mts	UN	111
1.1.7	MARCACIONES	UN	444
1.1.8	CERTIFICACION DE PUNTOS	UN	111
1.2	BACKBONE DE FIBRA OPTICA.		
1.2.1	FIBRA MULTIMODO DE 12 HILOS TIPO INTERIOR, OM4, 50/125 Um, SIN ARMADURA	ML	110
1.2.2	BANDEJA DE FIBRA	UN	2
1.2.3	ADAPTADOR PLATE LC DUPLEX 12 HILOS OM4 AZUL	UN	2
1.2.4	CONECTOR DE FIBRA LC MULTIMODO	UN	12
1.2.5	PATCH CORD DE FIBRA LC-LC OM4 DE 3 mts	UN	8
1.2.6	ADAPTADOR CIEGO PARA BANDEJA DE FIBRA OPTICA	UN	4
1.3	GABINETES O RACK CERRADOS		
1.3.1	RACK DE PISO CERRADO CON PUERTAS FRONTALES, COLOR NEGRO, 45RU, 2,1 MTS	UN	2
1.3.2	BANDEJA SENCILLA VENTILADA 30,50 DE GABINETE 1RU	UN	6
1.3.3	KIT DE VENTILACION GABINETE	UN	1
1.3.4	ORGANIZADOR VERTICAL DE 2,1 MTS	UN	2
1.3.5	ORGANIZADOR HORIZONTAL 2UN	UN	8
1.3.6	MULTITOMA DE 20 SALIDAS NARANJAS	UN	2
1.4	EQUIPOS ACTIVOS RED DE DATOS		
1.4.1	SWITCH ARUBA 2530-24G-POE+ (J9773A)	UN	1
1.4.2	SWITCH ARUBA 2530-48G-POE+ (J9772A)	UN	2
1.4.3	MODULO F.O. ARUBA 1G SFP LC SX 500m MMF XCVR	UN	8
1.4.4	ACCESS POINT ARUBA AP-325	UN	4
1.4.5	KIT DE INSTALACION ARUBA AP-325	UN	4
1.4.6	Aruba 1Y FC NBD Exch IAP 207 SVC [for JX954A]	UN	4
1.4.7	UPS APC SMAR-UPS SRT 2200 TIPO RACK CON RIELES	UN	1
1.4.8	APC Smart-UPS SRT 19" Rail Kit for SRT 2.2/3kVA	UN	1
2. SISTEMA DE CANALIZACION Y CONDUCCION DEL CABLEADO.			

2.1	CANALIZACION INTERIOR		
2.1.1	CABLE DESNUDO No 10 AWG TIERRA	ML	400
2.1.2	CANALETA METALICA 12x5 CURVA HORIZONTAL	UN	15
2.1.3	CANALETA METALICA 12x5 X 2,4 ML	ML	400
2.1.4	TROQUEL DE DATOS SENCILLO	UN	111
2.1.5	TROQUEL ELECTRICO SENCILLO	UN	9
2.2	CODUCCION EXTERNA.		
2.1.1	TUBERIA EMT DE 3/4"	ML	160
2.1.2	ACCESORIOS TUBERIA EMT 3/4"	UN	100
2.1.3	CAJA METALICA LISA 13X13	UN	50
2.1.4	TUBERIA EMT DE 2"	ML	90
2.1.5	ACCESORIOS TUBERIA EMT 2"	UN	20
2.1.6	CAJA METALICA LISA 25X25	UN	32
2.1.7	TUBERIA PVC FLEXIBE DE 1 1/2"	ML	330
2.1.8	ACCESORIOS TUBERIA PVC FLEXIBLE 1 1/2"	UN	196
2.3	OTROS MATERIALES.		
2.3.1	CHAZO RL DE 3/8	UN	40
2.3.2	ARANDELA 1/4	UN	40
2.3.3	TUERCA 3/8	UN	40
2.3.4	TORNILLO AUTOPERFORANTE 1/2"	UN	100
2.3.5	TORNILLO DE 1/8" X 3/4" CON TUERCA	UN	500
2.3.6	CINTA AISLANTE	UN	15
2.3.7	CINTA DE ENMASCARAR	UN	15
2.3.8	AMARRE DE VELCRO X ROLLO	PAQUETE	10
2.3.9	CHAZO PLASTICO CAIMAN DE 1/4 CON TORNILLO	UN	1100
3. SISTEMA ELECTRICO NO REGULADO.			
3.1	CABLEADO ELECTRICO.		
3.1.1	CABLE DE COBRE AISLADO 10AWG	ML	225
3.1.2	TABLERO ELECTRICO DE 4 CIRCUITOS	UN	1
3.1.3	BREAKER MONOPOLAR DE 20A ENCHUFABLE	UN	3
3.1.4	CABLE DE COBRE TRENSADO No 3x12AWG	ML	20
3.1.5	TOMA ELECTRICA NORMAL BLANCA	UN	12
3.1.6	CAJA ELECTRICA 5800	UN	3
3.1.7	CONECTOR AUTODESFORRE	UN	21
3.1.8	BREAKER MONOPOLAR DE 30A ENCHUFABLE	UN	2
3.2	SISTEMA PUESTA A TIERRA.		
3.2.1	BARRAJE DE TIERRA EN RACK	UN	2
3.2.2	CABLE DE COBRE MONOPOLAR No 6AWG	ML	50
4. ACTIVIDADES DE OBRA.			
4.1	OTROS MATERIALES.		
4.1.2	DESINSTALACION DE CABLEADO, DUCTERIA, TABLEROS EXISTENTES	GL	1
4.1.3	PASANTE, RESANE Y PINTURA	GL	1
4.1.4	PLATINAS DE REFUERZO Y PERFORACIONES PARA TUBERÍA SOBRE TRAVESAÑOS DE MADERA	UN	510
5. EQUIPOS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS.			
5.1	CENTRAL TELEFONICA SMART-PBX.		
5.1.2	Server Yeastar VoIP PBX S100	ML	2
5.1.3	Phone Yealink T27G	UN	2
5.1.4	Phone Yealink T23G	UN	10
5.1.5	Phone Yealink T19P	ML	25
6. ACTIVIDADES DE OBRA E INSTALACION RED DE DATOS			
6.1	Adecuación Canalización Tubería Acometida Eléctrica y F.O. Datacenter por Cielo Falso Área Instrumental. DESCRIPCIÓN: Instalar Tubería de 2" por 10 mtr entre Cuarto eléctrico de área instrumental y nuevo cuarto de Datos, esto se realizaría a través del interior	UN	10

	del Cielo falso de esta zona.		
6.2	Adecuación Bandeja Nuevo Centro de Datos DESCRIPCIÓN: Instalar Bandeja tipo malla de 300mm x 6 mts en Cuarto de Datos para Cableado, Fibra y Acometida Eléctrica	UN	6
6.3	Adecuación Tubería EMT Datos para Putos de Red en Área Instrumental, por Cielo Falso DESCRIPCIÓN: Instalar Tubería de 1" por 50 mts en Salones y puntos de Wifi para el Área Instrumental	UN	50
6.4	Adecuación Canalización Perimetral Interna en Salones del Área Instrumental. DESCRIPCIÓN: Instalar Canaleta Metálica con troqueles de datos en salones del area de Instrumentación, 62.7 mts de canaleta metálica , color blanca con división y troqueles sencillos de datos;	UN	63
6.5	Cableado Eléctrico y Fibra óptica Área Instrumental DESCRIPCIÓN: Tendido de 10 mts cable eléctrico y 10 mts Fibra Óptica en tubería de EMT al cuarto de Datos en el Área Instrumental	UN	20
6.6	Cableado de Datos UTP Área Instrumental DESCRIPCIÓN: Tendido de 266 mts Cable de datos UTP desde Cuarto de Datos a salones y puntos de Wifi en Área Instrumental	UN	266
6.7	Armado, anclaje de rack de piso cerrado DESCRIPCIÓN: Armado , anclaje y organización de gabinete cerrado	UN	
6.8	Instalación y organización de patch panel Cuarto de Datos DESCRIPCIÓN: Fijación de Patch Panel, organización de cableado UTP horizontal, ponchado de cableado en Patch Panel y 10 Puntos de red en Salones y 2puntos de Wifi	UN	12
6.9	Instalación y Organización de Bandeja de Fibra, puntos eléctricos UPS y Sistema de Tierra Rack DESCRIPCIÓN: Fijación de Bandeja de Fibra, Ponchado de 2 puntos eléctricos de UPS, 1 Punto eléctrico de Aire acondicionado, organización y conexión de Tierras en Rack.	UN	6
6.10	Marcación y pre-certificación de puntos en puestos de trabajo DESCRIPCIÓN: Instalación de accesorios (jacks, face plate,access point,)	UN	12
6.11	Revisión y ajustes , imprevistos DESCRIPCIÓN: Certificaciones de puntos	UN	12
6.1.2	Certificación de puntos Área Instrumental. DESCRIPCIÓN: Marcaciones puntos de datos y eléctricos intervenidos	UN	12
6.2 EDIFICIO ANTIGUO			
6.2.1	Adecuación Tubería PVC en Piso de Madera del Segundo Piso Edificio antiguo DESCRIPCIÓN: Instalar 317 mts Tubería PVC 1 1/2" en travesaños interiores del Piso de Madera, colocar refuerzos metálicos, cajas de paso.	UN	317
6.2.2	Pasantes a oficinas y salones Edificio antiguo DESCRIPCIÓN: Perforación de muros para 16 pasantes de ingreso a oficinas y salones	UN	16
6.2.3	Adecuación Tubería EMT para pasantes DESCRIPCIÓN:	UN	16

	Instalación de Tubería EMT 3/4" x 16mts y 2"x 14mts entre cajas de Paso a oficinas, salones y Rack periférico		
6.2.4	Adecuación Canalización Perimetral Interna en oficinas de la Sede Tradicional. DESCRIPCIÓN: Instalar Canaleta Metálica con troqueles de datos en salones del área de Instrumentación, 317.3 mts de canaleta metálica de 12cmx5cm, color azul con división y troqueles sencillos de datos;	UN	318
6.2.5	Adecuación Canalización Perimetral Interna en Salones del Edificio Antiguo DESCRIPCIÓN: Instalar Canaleta Metálica con troqueles de datos en salones del area de Instrumentación, 120mts de canaleta metálica de 120mm, calibre 22, color blanca con división y troqueles sencillos de datos;	UN	120
6.2.6	Cableado de Datos UTP Edificio Antiguo DESCRIPCIÓN: Tendido de 3754 mts Cable de datos UTP desde Rack Perimetral a Oficinas, salones y puntos de Wifi en Edificio Sede Tradicional	UN	3754
6.2.7	Adecuación Tubería Cometida Eléctrica y F.O. DESCRIPCIÓN: Instalar Tubería EMT de 1" y 1 1/2 por 20 mts entre Rack Perimetral y Caja de Circuitos eléctricos en Edificio de Almacén	UN	20
6.2.8	Cableado Eléctrico y Fibra óptica para Rack Perimetral en Edificio antiguo DESCRIPCIÓN: Tendido de 20 mts cable eléctrico y 120mts Fibra Óptica en tubería de EMT entre Caja Eléctrica /Cuarto de Datos y Rack Perimetral	UN	120
6.2.09	Instalación y organización de patch panel en Rack Perimetral DESCRIPCIÓN: Fijación de Patch Panel, organización de cableado UTP horizontal, ponchado de cableado en Patch Panel y 89 Puntos de red en Salones y 2puntos de Wifi	UN	100
6.2.10	Instalación y Organización de Bandeja de Fibra, puntos eléctricos UPS y Barraje de Tierra Rack DESCRIPCIÓN: Fijación de Bandeja de Fibra, Ponchado de 2 puntos eléctricos de UPS, organización y conexión de tierras en Rack	UN	5
6.2.11	Puntos Eléctricos Puestos de Trabajo DESCRIPCIÓN: Tendido de 24 mts de cable Eléctrico y conexión de 9 Puntos eléctricos y tablero de 4 circuitos	UN	24
6.2.12	Marcación y pre certificación de puntos en puestos de trabajo DESCRIPCIÓN: Instalación de accesorios (jacks, face plate,access point,)	UN	100
6.2.13	Revisión y ajustes , imprevistos DESCRIPCIÓN: Certificaciones de puntos	UN	100
6.2.14	Certificación de puntos Área Instrumental DESCRIPCIÓN: Marcaciones puntos de datos y eléctricos intervenidos	UN	100
6.3 EDIFICIO AMARILLO			
6.3.1	Adecuación Tubería EMT y Canalización Perimetral interna en Edificio de Almacén DESCRIPCIÓN: Instalación de Tubería EMT 3/4" x 66mts cajas de Paso y 50mts de canaleta a oficinas, en edificio almacén	UN	116
6.3.2	Cableado de Datos UTP edificio Almacén DESCRIPCIÓN: Tendido de 400 mts Cable de datos UTP desde Rack Perimetral a Oficinas y puntos de Wifi en Edificio Almacen	UN	400

6.3.3	Marcación y precertificación de puntos en puestos de trabajo DESCRIPCIÓN: Instalación de accesorios (jacks, face plate,access point,)	UN	14
6.3.4	Revisión y ajustes , imprevistos DESCRIPCIÓN: Certificaciones de puntos	UN	14
6.3.5	Certificación de puntos Área Instrumental DESCRIPCIÓN Marcaciones puntos de datos y eléctricos intervenidos:	UN	114
6.4 TRASLADO DE EQUIPOS CENTRO DE DATOS			
6.4.1	Traslado de Aire Acondicionado DESCRIPCIÓN: Desmonte A.A en rack antiguo a rack nuevo área instrumental	UN	1
6.4.2	Traslado de UPS DESCRIPCIÓN: Desmonte de UPS en rack antiguo e instalación en área instrumental	UN	1
6.4.3	Traslado de Servidores DESCRIPCIÓN: desmonte e instalación y organización de servidores	UN	1
6.4.5	Traslado de Rack Pequeño DESCRIPCIÓN: Desarme y armado de rack pequeño	UN	1
6.5 DESMONTE DE CABLEADO ANTIGUO			
6.5.1	Des ponchado de Cable UTP antiguo DESCRIPCIÓN: Desinstalación y retiro de cableado de datos antiguo	UN	56
6.5.2	Apertura de Canalización antigua DESCRIPCIÓN: Desarme canalización antigua	UN	300
6.5.3	Retiro de Cable UTP Antiguo DESCRIPCIÓN: Retiro de Cable UTP Antiguo	UN	224
6.5.4	Desmote de Canalización antigua	UN	300
6.5.5	Cambio de ruta de Cables de Cámaras DESCRIPCIÓN: En conjunto con la empresa de vigilancia se realizará la redistribución del cableado de cámaras y alarmas	UN	16
6.5.6	Cambio de Ruta de Cables de alarmas	UN	4
6.6 INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS			
6.6.1	SUMINISTRO DE EQUIPOS DESCRIPCIÓN: Entrega e instalación de 6 Swift, 4 Access point y 1 Central Telefonica, en racks y sitios correspondientes	UN	10
6.6.2	CONFIGURACION EQUIPOS ACTIVOS DE RED DE DATOS DESCRIPCIÓN: Configuración equipos activos como switches y access point	UN	10
6.6.3	INSTALACION Y CONFIGURACION SISTEMA TELEFONICO IP DESCRIPCIÓN: Configuración de Central Telefónica y teléfonos IP en puestos de trabajo	UN	10
6.7 ORAS ACTIVIDADES			
6.7.1	Servicio de Auditorio INGENIERO Especialista de Redes de Comunicaciones DESCRIPCIÓN: Se encargara de Auditar la instalación y cantidades del material en cada área y recorrido del Cableado Estructurado	UN	35
6.7.2	ENTREGA DE CERTIFICACION Y PLANOS DESCRIPCIÓN: Se hará entrega de informe de certificación de puntos impresa y en forma	UN	1

	digital, igualmente de planos y ubicación de puntos de red.		

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con el Conservatorio a cumplir las siguientes obligaciones Generales: 1) Acatar la Constitución Política, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional, Municipal y demás normas pertinentes.- 2) Cumplir con la correcta señalización de la zona de trabajo.- 3) Cumplir con los elementos de protección de los trabajadores (seguridad Industrial) al igual de tener un plan de manejo seguro en alturas.- 4) Ejecutar el objeto contractual de manera oportuna e idónea de conformidad con las finalidades y los principios de economía, transparencia y responsabilidad, consagrados en la Ley 80 de 1993 y los postulados de la función administrativa consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política. En desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA debe manifestar que se obliga a cumplir a cabalidad con las actividades que se describen para la presente invitación privada.- 5) Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.- 6) Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.- 7) Dar curso a las directrices impartidas por el Supervisor y/o Interventor del contrato.- 8) Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato.- 9) Cumplir dentro del término establecido por EL CONSERVATORIO con los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.- 10) Suministrar al supervisor designado por EL CONSERVATORIO toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.- 11) Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen, ya que éstas serán de propiedad del Conservatorio y solo podrán ser utilizados para fines propios del contrato.- 12) Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por EL CONSERVATORIO.- 13) Hacer buen uso de los recursos técnicos proporcionados por EL CONSERVATORIO para el cumplimiento del objeto del contrato.- 14) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, caja de compensación familiar.- 15) Sena e instituto colombiano de bienestar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y cuando el responsable del control de ejecución así lo solicite, allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.- 16) Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su propuesta.- 17) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos.- 18) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.- 19) Procurar el cuidado integral de su salud y la del personal a cargo.- 20) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.- 21) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y realizar la debida investigación según la resolución 1401 de 2007.- 22) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes.- 23) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.- 24) Dar cumplimiento a la Ley 1672 de 2013, por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: 1. Procurar el cuidado integral de su salud y la del personal a cargo.- 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.- 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo

y realizar la debida investigación según la resolución 1401 de 2007.- 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes.- 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.- 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.- REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PERSONAS JURÍDICAS: 1. Identificación de peligros y riesgos de cada una de las tareas a realizar.- 2. Certificado de afiliación y pagos de seguridad Social integral de las personas que van a ejecutar la actividad durante la vigencia del contrato.- 3. Inducción del personal contratista y subcontratista.- 4. En caso de que el contratista desarrolle actividades de alto riesgo deberá presentar los exámenes médicos de aptitud de las personas que realizarán la actividad de acuerdo al riesgo y las certificaciones de formación.- 5. Anexo de documentación, Listado de nombres, números de cédula, ARL, EPS, AFP, actividad a desarrollar, certificados según actividades de alto riesgo a ejecutar, de sus trabajadores y subcontratistas.- 6. Cada vez que se presenten cambios de personal se debe notificar al supervisor del contrato.- 7. El contratista debe contar con todos los elementos y/o herramientas de trabajo que se requieran para la ejecución del contrato, a su misma vez estos deberán suplir las necesidades de todos los subcontratistas a trabajar según los riesgos identificados.- 8. Adjuntar a la documentación la evaluación inicial del SGSST según resolución 0312 de 2019 capitulo II y su plan de mejoramiento.- 9. Se deberá contar con la asistencia permanente del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y a su vez se adjuntara a la documentación la asignación de responsabilidad, la licencia y el certificado del curso de 50 horas.- PROHIBICIONES PARA EL CONTRATISTA: 1) El personal contratista no debe realizar ninguna actividad que este fuera del alcance del contrato pactado entre el Conservatorio del Tolima y el contratista para la cual labora.- 2) No debe realizar ninguna labor sin la previa revisión del supervisor del contrato y/o del encargado de SST.- 3) No debe Introducir armas, explosivos, bebidas embriagantes, narcóticas, ni radiotransmisores a las instalaciones de la institución.- 4) No debe operar o mover equipos o válvulas o cualquier otro dispositivo en las instalaciones de la institución sin estar autorizado.- 5) No debe transitar y/o permanecer en zonas diferentes a donde se ejecute la labor asignada.- 6) El personal contratista no se debe retirar del sitio de labores sin antes verificar que los equipos eléctricos estén desconectados y que no exista posibilidades de originar incendio.- 7) No se debe maltratar los cables eléctricos ni producir raspaduras o peladuras en los mismos.- 8) El personal contratista externo no debe hacer uso de maquinaria, herramientas, materiales y/o elementos de protección personal propiedad de la institución, salvo cuando el representante o el supervisor del contrato lo autorice.- 9) No debe realizar las labores en estado de embriaguez o bajo la influencia de alucinógenos.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1) Cancelar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos en las cláusulas cuarta y quinta.- 2) Ejercer supervisión sobre las actividades objeto del contrato a través del COORDINADOR DE SERVICIOS DE APOYO, Rosemberg Cardona Garzón quien certificará el cumplimiento del contrato a satisfacción de EL CONTRATANTE.- 3) Impartir las instrucciones para la ejecución del contrato a través del COORDINADOR DE SERVICIOS DE APOYO, realizando cuando lo considere conveniente indicaciones, sugerencias y requerimientos.- PARÁGRAFO PRIMERO: El Conservatorio del Tolima estará en la obligación de suministrar al CONTRATISTA todo lo requerido para el correcto ejercicio de sus funciones. Y éste, no podrá retirar bienes muebles fuera de las instalaciones del plantel sin previa autorización

de la institución.- CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE. ($297.949.202.oo) IVA INCLUIDO.- QUINTA.- FORMA DE PAGO: El Conservatorio del Tolima pagará al contratista el valor del Contrato de la siguiente manera: Un primer desembolso del 30% del valor total del presente contrato al perfeccionamiento y legalización del mismo en calidad de anticipo; 2 pagos parciales hasta el 90% del valor total del Contrato, y un pago final del 10% del valor total del contrato, a la entrega a satisfacción de las actividades, mediante un Acta Final, previo certificado de recibo a satisfacción expedida por el Supervisor ó Interventor Externo del contrato. En los pagos parciales y el final se efectuará contra recibo a satisfacción de los respectivos Informes de actividades y en ellos se deberá amortizar el Anticipo. El detalle de los pagos será:

valor del contrato	$ 297.949.202,00	
anticipo 30%	$ 89.384.760,60	
primer pago 45%		$ 134.077.140,90
	amortizar	$ 40.223.142,27
	desembolsar	$ 93.853.998,63
segundo pago 45%		$ 134.077.140,90
	amortizar	$ 40.223.142,27
	desembolsar	$ 93.853.998,63
pago final 10%		$ 29.794.920,20
	amortizar	$ 8.938.476,06
	desembolsar	$ 20.856.444,14

Los pagos anteriores deben ir acompañados de informe detallado de actividades realizadas junto con la respectiva certificación a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la planilla o certificación del Contador o Revisor Fiscal de la Persona Jurídica que acredite el pago de aportes al SGSSS.- PARÁGRAFO PRIMERO: Para realizar el pago correspondiente deberá el CONTRATISTA presentar lo siguiente: A) Certificación de prestación a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor e interventor del contrato.- B) La acreditación del cumplimiento del pago mensual al Sistema de Seguridad Social Integral (Pensión, salud y riesgos profesionales).- C) Compra de las estampillas de Pro-Hospital, Pro-cultura y Pro-electrificación rural.- PARAGRAFO SEGUNDO: Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos EL CONTRATANTE hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.- SEXTA.- SUPERVISIÓN.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, estará a cargo de quien ostente el cargo del COORDINADOR DE SERVICIOS DE APOYO, Rosemberg Cardona Garzón, como Supervisor del presente contrato.- SÉPTIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO contado a partir de la firma del acta de inicio.- OCTAVA. VIGENCIA- El término de vigencia del presente contrato será el de ejecución y tres meses más.- NOVENA.- SUSPENSIÓN, MODIFICACIÓN, CESIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA

DEL CONTRATO: Estas cláusulas quedan incorporadas de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima. DECIMA. - GARANTÍAS: De conformidad con el artículo 20 del Manual de Contratación, el Conservatorio del Tolima, podrá exigir la constitución de garantías que amparen la presentación ce las ofertas, los contratos y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesto, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones hechos u omisiones de sus contratistas. Para este caso si se considera necesaria las siguientes garantías:

Tipo o Clase de Garantía	Cobertura o Niveles de Amparo	Valores	vigencia
Contrato de seguro contenido en una póliza	Cumplimiento	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y seis meses más.
	Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) smmlv	período de ejecución del contrato
	Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Vigencia del contrato y tres años más.
	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como Anticipo, ya sea este en dinero o en especie.	Vigencia del contrato y seis meses más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes a suministrar.	Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato y diez (10) meses más contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento por parte del contratista, de cualquiera de las obligaciones aquí consignadas, da derecho al Conservatorio de cobrar al contratista a manera de tasación anticipada de perjuicios el valor equivalente al 10% del valor del contrato, que ingresará al tesoro de la Institución.- DECIMA SEGUNDA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato, se imputará al presupuesto del Conservatorio del Tolima con cargo al rubro 0536909011 – PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD.- PARAGRAFO: De conformidad con el artículo 13 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, el pago a que se obliga el Conservatorio del Tolima por el presente contrato queda sujeto a las respectivas apropiaciones presupuestales del plantel.- DECIMA TERCERA.- DOMICILIO: Para los efectos del presente contrato, las partes acuerdan fijar la ciudad de Ibagué como domicilio legal.- DECIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación, así mismo cuando se eleve a escrito su contenido. Nc obstante, para su ejecución requerirá conforme al artículo 14 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima: 1) Registro presupuestal del compromiso de gastos o reserva de recursos; 2) Aprobación de las garantías, si fueron solicitadas; 3) Pago de impuestos y estampillas a que haya lugar; y 4) Acreditar el contratista que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda. DECIMA QUINTA - CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: El Contratista se compromete con la institución a no utilizar el material y la producción objeto del contrato en medios públicos y privados sin autorización escrita del contratante.- DECIMA SEXTA.- INDEMNIDAD.- El contratista mantendrá

indemne al Conservatorio del Tolima por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan o en que incurra como resultado de uso de patentes, diseños, marcas, enseñas o derechos de autor que sean propiedad de terceros, o por el ejercicio de actividades sin las autorizaciones o licencias que exija el ordenamiento jurídico, con miras al cumplimiento del presente contrato. En caso que se entable algún reclamo demanda o acción legal contra el Conservatorio, por asuntos que según este contrato sean responsabilidad de la contratista; este será notificado lo más pronto posible de ello por la Institución para que adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al Conservatorio, y adelante las negociaciones que sean necesarias para llegar a un pronto arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos de esta cláusula el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del Conservatorio este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista quien pagara todos los gastos en que incurra el Conservatorio por tal motivo; en este caso la Institución tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude a la contratista, por razón o con ocasión del presente contrato o recurrir a las garantías otorgadas o a utilizar cualquier otro medio legal. En caso que el Conservatorio sea condenado judicial o administrativamente el contratista deberá responder por el pago de la condena.

Para constancia firman los que en el presente contrato intervienen, a los doce (12) días del mes de diciembre del dos mil diecinueve (2019).

(El presente anexo se entiende aceptado y aprobado con la firma digital de las partes en el SECOP II)

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 26 de mayo de 2026, a las 09:11:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40614889
Código de Verificación	40614889260526091146

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/05/2026 - 11:22:57
Recibo No. S001451388, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9f5e58N2Pp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC S.A.S
Nit : 901211874-4
Domicilio: Florencia, Caquetá

MATRÍCULA

Matrícula No: 106388
Fecha de matrícula: 07 de septiembre de 2018
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 21 NRO. 11 A - 54 BRR LA CONSOLATA
Barrio : ALTAMIRA
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico : asempzomacsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3125429798
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 21 NRO. 11 A - 54 BRR LA CONSOLATA
Barrio : ALTAMIRA
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico de notificación : asempzomacsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 15 de agosto de 2018 de la Acta De Constitucion de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de septiembre de 2018, con el No. 10890 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 01 de septiembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2019, con el No. 12224 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS:AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO SUSCRITO Y PAGADO DE DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) A TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000).

Por Acta No. 7 del 09 de marzo de 2020 de la Asamblea Extraordinaria Accionistas de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2020, con el No. 12677 del Libro IX, se decretó REFORMA DE CAPITAL:AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO DE TREINTA Y CINCO MILLONES ($35.000.000) A DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($285.000.000)MCTE

Por Acta No. 10 del 13 de abril de 2020 de la Asamblea De Accionistas de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2020, con el No. 12687 del Libro IX, se decretó SE REGISTRA LA REFORMA DE ESTATUTOS: MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: la sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades: asesoría técnica de todo tipo de proyectos lícitos presentados de orden privado o pÚblico; dirección y ejecución de proyectos tics; el desarrollo de todas las actividades que tenga relación directa o indirecta con la asesoría y la capacitación de las empresas en los aspectos de los recursos humanos, capacitación a todos los niveles sin atención a secuencia o grados de educación, cursos o seminarios de investigación o profundización, cuestiones financieras y de mercadeo, de sistemas, de recursos humanos y demás relacionados con el campo de la administración empresarial y la gestión de personas; la actividad publicitaria, propaganda y promoción de productos, marcas y servicios; la venta de material impreso por cualquier medio mecánico, eléctrico o electrónico relacionados con las actividades anteriores; realizar actividades de investigación, asesoría y asistencia técnica, legal y comercial con respecto al objeto social de la compañía realizar toda clase de asesoría en negocios principales, accesorios, conexos y complementarios; ejecución de proyectos de cofinanciación; formulación, valuación e interventoría de proyectos en todas las áreas, servicios integrales en gerencia y consultoría consistente en: estrategias, diagnóstico sociopolítico, diseños de campaña, dirección técnica, marketing y ejecución de campañas; servicio de consultoría para la caracterización y sensibilización; realizar inversiones en activos fijos con el fin de aumentar los bienes de la sociedad; coaching empresarial y personal orientado a la

mejora estructural de las empresas; asesorías jurídicas y contables para empresas del sector pÚblico o privado; implementación de software contable, administrativo, financiero y operativo; comercialización al por mayor y al detal de software, hardware, accesorios y suministros de computo, audiovisuales e impresión; desarrollo de páginas y portales web, procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas; actividades de desarrollo de sistemas informáticos; mantenimiento y reparación de equipos, accesorios y periféricos; instalación de cámaras y circuitos de vigilancia; venta de materiales para la construcción; venta de materiales eléctricos e instalación de los mismos; comercialización de sistemas de enfriamiento e instalación de los mismos (aires acondicionados); instalación de cableado, estructura, datos voz y eléctricos con las adecuaciones civiles que ello implique; importación, comercialización y distribución de productos eléctricos, electrónicos y enseres; comercialización de Útiles y papelería; elementos de aseo y cafetería; equipos de videoconferencia, telecomunicaciones y afines así como la asesoría y capacitación en el manejo de los mismos, comercialización al por mayor y al por menor de mobiliario para hogar, empresa, oficinas, línea escolar, universitaria y equipos de oficina; servicio de construcción, estructuras, edificación, construcción y obras civiles; comercialización componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación y su correspondiente instalación; equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas; compra, venta, comercialización y distribución de productos farmacéuticos, insumos e instrumentos de material y equipo médico quirÚrgico hospitalario, odontológico y laboratorio clínico, mobiliario hospitalario, fisioterapia, ortopedia y rehabilitación, material de osteosíntesis, productos y equipos de laboratorio, línea educativa, artículos de aseo tipo institucional y servicio de alquiler auxiliares clínicos. -Comercialización, Instalación y reparación de instalaciones y equipos de energía solar, térmica y fotovoltaica, realización y ejecución de proyectos técnicos de los aparatos, representación y comercialización por cualquier medio jurídico admitido en derecho, incluida la importación y exportación, de cuantos bienes y servicios estén relacionados con la actividad descrita. Componentes; accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación, comercialización de elementos de para seguridad y protección personal; elementos de dotación; venta de elementos educativos; comercialización de equipo de sonido, instrumentos musicales y sus accesorios; comercialización de elementos deportivos; comercialización de maquinaria y equipo, en general, toda clase de actos y contratos que la compañía considere convenientes, en su nombre o en participación con terceros, con la condición que tengan una relación directa con el objeto principal y llevar a cabo todas las actividades necesarias para el logro corporativo de conformidad con la legislación y los reglamentos aplicables.
Formas de cumplir el objeto social. -formar cualquier tipo de participación asociativa con el objeto de participar en procesos de contratación y oferta de servicios. -adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales, y la disposición de los mismos a título oneroso, esto es, enajenarlos, gravarlos, arrendarlos, darlos en garantía de sus propias obligaciones, siempre que sean afines con el objeto principal. -operaciones de préstamo de mutuo, sea con personas naturales y jurídicas, y además actividades financieras de inversión. -inversiones en títulos y

papeles comerciales, financieros y de desarrollo. -las demás actividades comerciales, financieras, civiles y jurídicas relacionadas directa o indirectamente con el objeto social, que conlleve al engrandecimiento, afianzamiento y desarrollo de la empresa y los socios. -así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita en el territorio colombiano y en el extranjero. -establecer sucursales, establecimientos o agencias en Colombia o en el exterior. -girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores, instrumentos negociables, acciones, títulos ejecutivos y demás. -en desarrollo del mismo podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada. parágrafo. -la sociedad, podrá llevar a cabo, en general todo tipo de operaciones y negociaciones relacionadas o no con el objeto social antes mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 285.000.000,00
No. Acciones	2.850,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 285.000.000,00
No. Acciones	2.850,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 285.000.000,00
No. Acciones	2.850,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, con un representante legal suplente que reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Tanto el representante legal principal, como el suplente, no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza de los actos que celebren. Por lo tanto se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá

investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 9 del 08 de abril de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2020 con el No. 12683 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LUISA FERNANDA BAENA POLANCO	C.C. No. 40.614.889

Por Acta No. 15 del 26 de agosto de 2020 de la Acta De Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2020 con el No. 13048 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	OSCAR DANIEL CANENCIO PINEDA	C.C. No. 1.117.485.341

Por Acta No. 33 del 11 de diciembre de 2025 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2025 con el No. 20314 del libro IX, se removió del cargo a OSCAR DANIEL CANENCIO PINEDA y se dejó vacante el cargo.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 7 del 09 de marzo de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2020 con el No. 12678 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LUZ MARINA ROJAS ESCOBAR	C.C. No. 40.780.279	96546-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 01 de septiembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	12224 del 16 de diciembre de 2019 del libro IX
*) Acta No. 7 del 09 de marzo de 2020 de la Asamblea Extraordinaria Accionistas	12677 del 25 de marzo de 2020 del libro IX
*) Acta No. 10 del 13 de abril de 2020 de la Asamblea De Accionistas	12687 del 22 de abril de 2020 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4741
Actividad secundaria Código CIIU: F4321
Otras actividades Código CIIU: G4659 F4322

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TI TECHNOWORLD

Matrícula No.: 114197
Fecha de Matrícula: 05 de mayo de 2020
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 21 11 A 54
Barrio : ALTAMIRA
Municipio: Florencia, Caquetá

Nombre: TECHNO WORLD
Matrícula No.: 114198
Fecha de Matrícula: 05 de mayo de 2020
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 12CL 13ESQ
Barrio : BRISAS ALTAS
Municipio: Florencia, Caquetá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $8.878.338.094,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4741.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Fecha expedición: 15/05/2026 - 11:22:57
Recibo No. S001451388, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9f5e58N2Pp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296682844

PIB
09:13:06

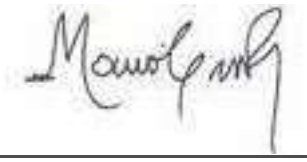
Bogotá DC, 26 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUISA FERNANDA BAENA POLANCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40614889:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296683010

PIB
09:14:34

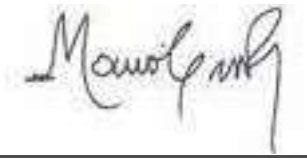
Bogotá DC, 26 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC S.A.S identificado(a) con NIT número 9012118744:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141096946898

(415)7707212489984(8020) 000014109694689 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 1 1 8 7 4	4	Impuestos y Aduanas de Florencia 2 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

41. Dirección principal
CL 21 11 A 54 BRR LA CONSOLATA

42. Correo electrónico asempzomacsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 3 0 1 4 4 7 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 4 1	2 0 1 8 0 9 0 7	3 5 3 0	2 0 2 2 1 2 0 1		4 6 6 4	4 3 2 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BAENA POLANCO LUISA FERNANDA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141096946898

(415)7707212489984(8020) **000014109694689 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 1 1 8 7 4	4	Impuestos y Aduanas de Florencia	2 8	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0 0 0 1	1 0
73. Fecha	2 0 1 8 0 8 1 5	2 0 2 0 0 4 1 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 9 0 7	2 0 2 0 0 4 2 2
77. No. Matrícula mercantil	1 0 6 3 8 8	1 0 6 3 8 8
78. Departamento	1 8	1 8
79. Ciudad/Municipio	4 1	4 1

Vigencia

80. Desde	2 0 1 8 0 9 0 7
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 8	2 0 1 8 0 8 1 5		-
2	9 1	2 0 1 8 0 8 1 5		-
3	8 1	2 0 2 0 0 1 0 1		-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141096946898

(415)7707212489984(8020) **000014109694689 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 1 1 8 7 4	4	Impuestos y Aduanas de Florencia 2 8	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 4 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 0 6 1 4 8 8 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BAENA	POLANCO	LUISA	FERNANDA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 0 9 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 1 7 4 8 5 3 4 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CANENCIO	PINEDA	OSCAR	DANIEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141096946898

(415)7707212489984(8020) **000014109694689 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 1 1 8 7 4	4	Impuestos y Aduanas de Florencia	2 8	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 7 8 0 2 7 9		9 6 5 4 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ROJAS	ESCOBAR	LUZ	MARINA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 1 2 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 4 4 1 4 8 9 8		1 8 7 5 8 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CUARAN	BASTIDAS	GERMAN	DAVID

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 5 0 7

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141096946898

(415)7707212489984(8020) **000014109694689 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 1 1 8 7 4	4	Impuestos y Aduanas de Florencia 2 8	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de i 4 6 5 1

162. Nombre del establecimiento: TECHNO WORLD

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

165. Dirección: CL 21 11 A 54

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 1 4 1 9 8	2 0 2 0 0 5 0 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 2 4 5 2 9 7 9 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de i 4 6 5 1

162. Nombre del establecimiento: TI TECHNOWORLD

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

165. Dirección: CR 12 CL 13 ESQ

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 1 4 1 9 7	2 0 2 0 0 5 0 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO